

EN BUSCA DE LOS PALACIOS URBANOS DE LA NOBLEZA TOLEDANA DEL SIGLO XV A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN ESCRITA

Jean-Pierre Molénat
C.N.R.S. IRHT, Paris

La nobleza toledana del siglo XV tiene un carácter urbano muy marcado¹. Aunque los nobles posean castillos rurales, se trata más bien de fortalezas, puntos de apoyo de su poder en el campo, que de residencias verdaderas. Éstas las constituyen las casas urbanas, que, por otra parte, vienen siempre en primer lugar en la enumeración de los bienes sobre los cuales se fundan los mayorazgos ou “seudo-mayorazgos”².

Por el hecho de la pertenencia habitual de la “casa principal” (o mejor dicho de “las casas principales”, según la terminología de la época), de cada familia noble al mayorazgo.

Por el hecho de la pertenencia habitual de la “casa principal” (o mejor dicho de “las casas principales”, según la terminología de la época), de cada familia noble al mayorazgo o “condición”, resulta una de las consecuencias más molestas para el historiador, es decir que no aparece nunca en los documentos de partición de bienes entre los herederos de un difunto, y que no viene descrita de manera detallada, a diferencia de lo que pasa con casas o edificios mucho más modestos, como los que pertenecen al Cabildo catedralicio en 1492 y son arrendados por éste. Las posesiones de la corporación de los canónigos dentro de la ciudad a fines del XV abarcan una gama muy extensa de edificios, desde la tienda de una vara cuadrada hasta la amplia morada, se puede suponer, de carácter casi señorial, de los canónigos más acomodados, que se compone de varios cuerpos de casas, de patios múltiples, de cuadra y huerto...

El palacio de Fuensalida

El palacio señorial urbano de localización más fácil resulta ser él de los condes de Fuensalida, que edificaron, durante la primera mitad del siglo XV, Pedro López de Ayala, alcalde mayor de Toledo, hijo del famoso canciller Ayala, y su mujer doña Elvira de Castañeda. Encontramos por primera vez esta casa en el año 1424, seguramente en relación con las obras de su construcción, o ensanchamiento de la parcela en

¹ J.-P. MOLÉNAT, «La noblesse tolédane du XVe s. et ses origines», en *Les sociétés urbaines dans la France méridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Âge* (coloquio de Pau, 21 al 24 de septiembre de 1988), Pau, 1991, pp. 203-218.

² Para el término de “seudo-mayorazgo” que empleamos para caracterizar las fundaciones realizadas sin licencia de los reyes, cf. J.-P. MOLÉNAT, «La volonté de durer: majorats et chapellenies dans la pratique tolédane des XIIIe-XVe siècles», en *En la España Medieval V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, t. 2, pp. 683-696. Los documentos del s. XV suelen decir “condiçion”.

que se estaba edificando³. Cierta documento de 1432 habla de «*las casas mayores de Pero Lopes de Ayala*»,⁴ cuando otro acto, del mismo año, realizado en la misma casa, la sitúa en efecto cerca de la iglesia de Santo Tomé⁵.

Cuando, el día 27 de setiembre de 1435, Pedro López de Ayala y doña Elvira de Castañeda fundan el mayorazgo de Fuensalida, mencionan en primer lugar su palacio toledano: «*las nuestras casas mayores de nuestra morada que son comunes de entramos a dos, las quales son en esta çibdad de Toledo, a la colaçion de Santo Thome, çerca de la dicha yglesia, que se tienen de la una parte con casas bodega que fueron de Diego Alfon Haybari mercador, vesino de Toledo, e son agora de Pero Lopez de Davalos e de doña Maria de Horozco su muger e de la otra parte con casas de doña Juana Palomeque, muger de Juan Ramirez de Guzman, e de la otra parte con casas de Juan Alfon de don Marcos e de la otra parte con la calle e plaça que esta delante la puerta mayor de las dichas nuestras casas*», eso antes de lo que poseen en Fuensalida, que es la mitad del pueblo: «*la nuestra mitad e partes que avemos e tenemos en el lugar de Fuensalida, que es en el termino e juridición desta çibdad, el qual es entre Huecas e Villamiel*», y entre otras cosas, la residencia que tienen allí: «*las casas mayores de nuestra morada que son en el dicho lugar Fuensalida que alindan con el espital que es casa de cabildo...*»⁶.

En 1478, doña María de Orozco, viuda de Pedro López Dávalos, manda por su testamento a sus dos hijas, religiosas en Santo Domingo el Real de Toledo, y después de ellas a este convento, su casa situada entre la iglesia de Santo Tomé y el palacio del conde de Fuensalida⁷. En 1489, la plaza que hace frente al palacio está denominada *Plaza del Conde*, y se menciona también la caballeriza del conde⁸. En 1493, se habla

³ Con fecha del 6 de marzo de 1424, el vicario general del arzobispado de Toledo da licencia a las monjas del monasterio de Santa Ursula de Toledo, para que realicen un cambio con Pedro López de Ayala, alcalde mayor de la ciudad, dando los 450 maravedies de censo que poseen en una casa localizada en la colación de Santo Tomé, y que linda otra casa del mismo Pedro López de Ayala, por otros 500 maravedies de censo sobre una casa situada a *la Cruz* (AHN, Clero, carp. 2992/8, Santa Ursula).

⁴ Las monjas del monasterio de San Clemente, el 16 de septiembre de 1432, dan en *arrendamiento perpetuo* «*unas casas bodega*», situadas en la colación de Santo Tomé, que lindan, entre otras, con las *casas mayores* de Pedro López de Ayala (ASC, carp. 30/15).

⁵ El 21 de marzo de 1432, en Toledo, «*en las casas de la morada del honrrado e noble cauallero Pero Lopes de Ayala allcall mayor por nuestro señor en Rey en esta dicha çibdad e un del su consejo, las quales son çerca la iglesia de Santo Thome desta dicha çibdad*», se trata la sucesión de doña Leonor de Ayala, hija de Pedro López de Ayala y doña Elvira de Castañeda -ambos presentes-, mujer difunto de Diego López de Dávalos, hijo del condestable don Ruy López Dávalos, mencionándose los hijos de doña Leonor y Diego López Dávalos, llamados Rodrigo, Pedro, Juan, Iñigo y Fernando (ADF, leg. 237/8).

⁶ ADF leg. 237/11.

⁷ «*las mis casas de mi morada que yo tengo en esta dicha çibdad de Toledo en la collaçion de la iglesia de Santo Tome, que alindan de la una parte con la dicha iglesia de Santo Tome e de la otra parte con casas del conde de Fuensalida*» (ADF, leg. 528).

⁸ El 7 de julio de 1489, «... *dentro en unas casas que son en esta dicha çibdad de Toledo en la collaçion de la yglesia de Santo Tomeú... que alindan con la puerta pequeña del señor conde de Fuensalida, tributarias al magnifico señor don Pero Lopez de Ayala, conde de Fuensalida, alcalde mayor desta dicha çibdad difunto, que Dios aya...*», se lee un mandamiento del alcalde, dado a petición de Aldonza Carrillo, viuda del conde [Pedro López de Ayala V, según nuestra numeración, segundo conde de Fuensalida], diciendo que el difunto le había mandado ciertos bienes, y entre otras cosas, censos «...*en tres pares de casas que son en la plaça del conde... que son junto con la cavalleriza del dicho señor conde de Fuensalida*», y se va a tomar posesión: «... *a tres pares de casas que son en la plaça del dicho señor conde... e en otra casa en la dicha plaçuela junto con la caballeriza del dicho señor conde...*» (ADF, leg. 248).

de la calzada de las casas del conde⁹, y en 1498 otra vez de la plaza del conde de Fuensalida¹⁰.

El Taller del Moro

Lindante con el palacio de los condes de Fuensalida, pero de aparición muy anterior, se localiza igualmente muy bien el edificio que se conoce hoy en día con el nombre del *Taller del Moro*. Este palacio se construyó durante la primera mitad del siglo XIV. Con fecha del 4 de junio de 1349, por su testamento, doña Mayor Téllez, hija de Tel García de Meneses y viuda de Lope González (Palomeque), manda a su hijo Gonzalo Díaz la mitad que le pertenece «*en todas las casas mayores de mi morada y en todas las otras casas que se tienen con ellas, que son en Toledo a la collaçion de Sant Saluador, del terçio de mi aver de mejoría a los otros sus hermanos e hermanas*», y quiere que esta casa constituya un mayorazgo para este Gonzalo Díaz «*su fijo el varon mayor por la linea derecha*»¹¹. Durante el siglo XV, se puede seguir la permanencia de la casa en la descendencia de Gonzalo Díaz¹², que constituye una de la ramas de los Guzmanes de Toledo, la de los supuestos señores de la dehesa de Villaverde. En 1435, en el documento fundacional del mayorazgo de Fuensalida, ya citado, el palacio de Fuensalida linda, entre otras, con la casa de Juana Palomeque, mujer de Juan Ramírez de Guzmán¹³ El 25 de agosto de 1490, otro Juan Ramírez de Guzmán, titulándose señor de Las Villasverdes, constituye para su hijo, Tello de Guzmán, un mayorazgo que empieza con las dehesas de Las Villasverdes y sigue con «*las mis casas prinçipales de la mi morada*», casa situada en Toledo, en la colación de San Salvador, y que linda «*de la una parte con casas del contador Pedro de Uzeda e de la otra parte con casas del sennor conde de Fuentsalida e de la otra parte con unas casillas de Pedro Zapata e con la calle real e de la otra parte con las dichas casillas e forno*»¹⁴. Sería necesario buscar de dónde se sacó la noticia según la cual, ya a fines del XV, el *Taller del Moro* era un convento de monja, bajo la advocación de Santa Eufemia¹⁵. No conocemos convento con tal nombre en Toledo en el siglo XV.

⁹ El 21 de octubre de 1493, el cura y beneficiados de la iglesia de San Nicolás de Toledo hacen un cambio con la ciudad, en el cual ésta da 200 maravedíes que tiene que pagar doña Mencía *beata*, hija del difunto Antón de Ajofrín, por una casa localizada en la colación de Santo Tomé «*baxo de la calçada de las casas del señor conde de Fuentsalida, que alindan de la una parte con casas del dicho señor conde de Fuentsalida e de la otra parte con casas de Pedro de Reolid e con la calle real*» (AMT, caj. 4, leg. 1, n° 9).

¹⁰ El 9 de noviembre de 1498, Martín de Vargas, escribano mayor de las rentas del arzobispado de Toledo, hace reconocimiento de un censo de 500 maravedíes de la moneda corriente que tiene que pagar al monasterio de San Clemente de Toledo, por una casa que tiene comprado de Pedro de Rojas, regidor y vecino de Granada, situada en la ciudad, en la colación de Santo Tomé, «*çerca de la plaça del conde de Fuentsalida*», lindante, entre otras, con una casa del secretario Fernán Álvarez de Toledo (AHN, Clero, leg. 7211).

¹¹ AHS, M-171, f° 83. La casa viene identificada con el *Taller del Moro* por Balbina MARTÍNEZ CAVIRO (*Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid, 1980, p. 220), a partir de los escudos figurados, pero con inexactitud en los nombres, hablando de María Téllez de Meneses en vez de Mayor Téllez, y de su hijo Tel García Palomeque, en lugar de Tel González.

¹² La tenemos reconstituida en nuestro libro, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIIe au XVIe siècle*, Madrid, 1997, 3e partie, chap. 2, p. 368.

¹³ ADF, leg. 237/11.

¹⁴ AHS, M-131, f° 263 v°.

¹⁵ B. MARTÍNEZ CAVIRO, *Mudéjar toledano*, p. 211, con referencia a AMADOR DE LOS RÍOS, p. 327, pero sin precisión sobre el autor y la obra.

Nos parece mas segura otra noticia que afirma que la *Casa del Moro* pertenecía en el siglo XVIII a un tal marqués de Navahermosa¹⁶.

El palacio de los Diego García de Toledo, ó Corral de don Diego

Se sabe que siete señores todos denominados Diego García de Toledo se sucedieron de padre a hijo, desde los primeros años del siglo XIV hasta los últimos del XV¹⁷. En 1319, el primero de ellos quiere por su testamento que le entierren en la iglesia de la Magdalena de Toledo, «*que es cerca de las mias casas en que moro*», en la capilla donde está sepultado su linaje. Manda entre otras cosas a su hijo Diego (Diego García II) «*la labor que yo fiz en las casas de Toledo*» e igualmente «*las casas nuevas que yo fiz agora que se tienen con la mi morada*», «*las tiendas nuevas que Ruy Lopez mio mayordomo fiz en la plaza do juzga el alcalde, e la otra casa que yo e los mios homes compramos del Cegudo que se tienen con las de las tiendas*». Sigue diciendo: «*e todas estas casas que yo mando al mio fijo, tengo por bien que las aya de mejoría mas que los otros mios fijos en razon del tercio de mis bienes, e el remanente de quinto porque los ove de pro de sennores e de amigos, que puedo fazer dellos lo que quisiere segun nuestro fuero*»¹⁸. El 29 de junio de 1397, doña Mencía de Ayala, hija de Diego Gómez de Toledo y viuda de Diego García de Toledo (Diego García IV), nombra en su testamento a sus dos hijos, Diego y Pedro, y manda, entre otras cosas, a Diego (Diego García V) «*lo que yo labre en las casas suyas de su morada que son en Toledo a la collacion de la Madalena*»¹⁹. En 1422, el cabildo catedralicio da en arrendamiento una casa situada en Barrio Rey, con dos puertas, una de las cuales, la mas pequeña, «*que sale al dicho Barrio de Rey*», y la otra «*que sale a la calle que viene fasta las casas de Diego García de Toledo*»²⁰. En 1443-44, una casa está localizada en la colación de Santa María Magdalena «*en la plaça de Diego García de Toledo... en frente de las dichas casas del dicho Diego García*»²¹. Igualmente, en 1486, otra casa, también en la colación de la Magdalena, está situada «*en la plaça, cerca de las casas del sennor Diego Garcia de Toledo*»²².

El palacio de los Álvarez de Toledo (la Casa de Mesa)

Otro palacio urbano que se localiza e identifica con bastante facilidad, aunque sea menos evidente que en los casos anteriores, porque los cambios en la propiedad desde el fin del XV han oscurecido el recuerdo de su pertenencia medieval, corresponde a la antigua morada de los Álvarez de Toledo, que seguía siendo, durante gran parte del último siglo medieval, propiedad de los condes, y después duques, de Alba,

¹⁶ J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de la calles de Toledo*, Toledo 1971, t. 1, p. 354.

¹⁷ J.-P. MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède*, pp. 157-159, 324-326; cuadro genealógico, p. 367: «*Les sept Diego García de Toledo*». Se puede comparar con el cuadro inserto por B. MARTÍNEZ CAVIRO (*Mudéjar toledano*, p. 101), donde por lo menos la parte alta nos parece fantástica, o basada en datos poco seguros.

¹⁸ AHS, M-20, f^o 224 v^o y siguientes.

¹⁹ AHS, M-36, f^o 173 v^o.

²⁰ OF 1080, f^o 75.

²¹ AHN, Clero, carp. 3103/11.

²² OF 1286, f^o 72 r^o.

a pesar del hecho que entonces ya casi habían abandonado la ciudad de donde procedían para sus dominios de tierras de Salamanca y Ávila.

Se puede seguir la casa desde la primera mitad del siglo XIII, con Juan Estébanez, hijo de Esteban Illán, y sus dos hijos, Gonzalo Ibáñez y Alvar Ibáñez, en 1229²³, y después García Álvarez, hijo de Juan Álvarez y nieto de don Alvar Ibáñez, en 1326-1328²⁴, hasta Fernán Álvarez de Toledo, cuarto señor de Valdecorneja, y después primer conde de Alba, en 1419²⁵, y García Álvarez de Toledo, segundo conde y después primer duque de Alba, en 1473²⁶. En las últimas décadas del XV, y en concreto durante los años 1470, esta rama de los Álvarez de Toledo, vende sus títulos y posesiones de tierra de Toledo²⁷. Aunque no haya llegado hasta nosotros testimonio directo dello, hay que

²³ En los diez primeros días de noviembre de 1229 (era 1267), don Juan Estébanez, hijo de Esteban Illán, da, con condición de prohibición de enajenar, a su hijo don Gonzalo Ibáñez, su morada de la colación de San Román, que perteneció antes a su padre, el mencionado Esteban Illán, y da también, con la misma condición, a su otro hijo, don Alvar Ibáñez, otra casa lindante con la anterior: «*En el nonbre de Dios piadoso e a el ssean las gracias ssolo; e desto sson dos cartas de un tenor. Alimosno e apodero el alcali onrrado don Johan Esteuanes fijo del alcali don Esteuan Yllanes, que Dios perdone, a ssu fijo don Gonçal Yuanes, que Dios onrre, todas las casas grandes, las que fueron ssabudas de morada de ssu padre el dich, a la collaçion de la iglesia de Ssant Rroman, dentro de Toledo, que Dios guarde, con todos ssus derechos de ssus entradas e de ssus ssalidas, e con todas ssus entradas e ssus ssalidas, donadio acabado e mejoría de ley, passadera del día de la era desta carta, e que ssea del terçio de su auer, auer de sus aueres, para morar e apoderar e aprovecharse toda ssu vida, a pleito que non aya poder de las enagenar por ninguna manera de las maneras de los enagemientos, toda ssu vida, e a ssu fin que finquen las casas mejoradas alimonadas dichas con todas ssu pertenencias, al mayor fijo de don Gonçal Yuanes ssu fijo el dich el varon, el que ouiere de ssu muger velada...Et otrossi alimosno e meioro el alcali dich a ssu fijo don Aluar Yuanes las casas nuevas las ssabudas a el dentro en el adarue que non pasa en la collaçion dicha e tienense con las casas grandes meioradas dichas ssuo e con las casas de don Miguell Yllan Abendixdiel e tienese con otras casas del alcali dich que fueron de don Pero Mateos...»», según la traducción, realizada en 1326, de un acta redactado en árabe en el siglo anterior (ADA, caja 198/2; extracto publicado J.-P. MOLÉNAT, «L'arabe à Tolède du XIle au XVIe siècle», *Al-Qantara* 15 (1994), pp. 473-496, en concreto pp. 486-487).*

²⁴ García Álvarez presenta el documento anteriormente mencionado, el 8 de junio de 1326, diciendo que posee ambas casas: «*que don Johan Esteuanes, alcali que fue deste mesmo logar, fijo del alcali don Esteuan Yllan, que diera a su fijo don Gonçal Yuanes, todas las las casas grandes ssabudas de su padre el dicho, las quales son en Toledo en la collaçion de la iglesia de Ssant Roman, las quales dis que sson agora ssuyas deste Garçi Aluares e ssabudas a su morada. E otrossy dixo que diera el ssobredicho don Johan Esteuanes a ssu fijo don Aluar Yuanes auelo deste Garçi Aluares las casas nuevas que sson en Toledo en la dicha collaçion en el adarue que non passa que sse tiene con las otras casas que dichas son...»». El mismo hace su testamento, el 5 de diciembre de 1328, hablando de «*la laour que yo e mi muger Mençia Telles fsiemos en las casas de mi morada que son en la collaçion de Ssant Rroman, las quales son condicionadas e an a ffincar a mi fijo el mayor*» (ADF, sin signatura).*

²⁵ El 18 de junio de 1419, los miembros de la cofradía del Corpus Christi están reunidos «*dentro en los palacios e casas del honrrado e noble cavallero don Ferrand Aluares de Toledo, sennor de Valdecorneja, fijo de don Garçi Aluares de Toledo, que son en esta dicha çibdat en la collaçion de la iglesia de Sant Roman*». (CT I.4.C.1.1).

²⁶ Dos casas que tiene a censo maestre Alí, yesero, en la colación de San Román, lindan con «*de la una parte las casas blancas que son del conde de Alua e de la otra parte casas que fueron del almirante Mosen Rubyn de Bracamonte*» (AHN, Clero, carp. 3093/10).

²⁷ En 1471, García Álvarez de Toledo, conde de Alba, vende el oficio de alguacil mayor de Toledo a Alfonso de Ayala, hijo del conde de Fuensalida (ADF, leg. 246/2 y 3). En fecha sin precisar, anterior en todos casos a 1479, año en que murió el comprador, el mismo García Álvarez de Toledo, titulándose ya duque de Alba, vende a don Pedro de Silva, obispo de Badajoz, la villa de Villaseca de la Sagra, que posee por herencia de su madre (L. de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Silva*, 2 vol., Madrid, 1694, t. 1, p. 219).

suponer que pasó igual con “las casas principales” de los antecesores situado en la colación de San Román.

El palacio, quedando todavía propiedad de los señores de Alba de Tormes, fue ocupado durante cierto tiempo, por miembros de una rama secundaria de la familia, la de los supuestos señores de Higuera²⁸. El 6 de mayo de 1472, el inventario de los bienes dejados por García Álvarez de Toledo, señor de Higuera, hecho «*estando en las casas del señor conde de Alua, que son en la dicha çibdad, que son a la collaçion de la yglesia de San Roman, en las quales solia morar el señor Garçia Aluares de Toledo, que Dios aya*», menciona dos casas en la ciudad, una «*que disen las casas de la Reyna de Aragon, de que el Rey nuestro señor fiso merçed al dicho Garçia Aluares e sobre las quales esta pleito pendiente con la señora abadessa del convento de San Clemente desta çibdad*», y otra «*las dichas casas donde moraua el dicho señor Garçia Aluares en la dicha çibdad*», pero esa última viene solamente por los muebles que contiene²⁹. El 12 de septiembre de 1497, «*el noble cauallero el señor Fernand Daluares de Toledo señor de Higuera*» compra el sótano de una casa situada en la colación de San Román, y que linda «*de las una parte las casas prinçipales de vos el dicho señor Fernand Daluares*», este sótano llegando «*debaxo de un portal de las casas de vos el dicho señor*»³⁰. Para resolver este enigma, nos parece que la solución más verosímil es suponer que el duque de Alba enajenó el palacio ancestral un poco más tarde que el alguacilazgo mayor de Toledo vendido en 1471³¹. Los señores de Higuera, que tuvieron que encontrar un nuevo alojamiento y no pudieron recuperar «*las casas de la Reyna de Aragon*», es decir el palacio de la colación de San Antolín que Fernando el Católico dio para el monasterio de Santa Isabel, compraron una nueva morada bastante próxima a la antigua, en la misma colación de San Román. Así se explicaría también porque, en el año 1576, el memorial de Luis Hurtado menciona en la colación de San Román a la vez la casa de Juan Pardo, señor de Malagón y Paracuellos, eso es la Casa de Mesa, y la de don García de Toledo, señor de Higuera³².

Pero, de todas maneras, a mediados del siglo XVI, la antigua morada de los Álvarez de Toledo pertenecía a un tal Gómez Enríquez Manrique de Ayala, nieto del antiguo maestro de Santiago y conde de Paredes, Rodrigo Manrique, y de doña Elvira de Castañeda, hija del primer conde de Fuensalida³³.

Por otro lado, los Alba, en la segunda mitad del siglo XV, tuvieron otro palacio toledano, por herencia de Pedro Carrillo, alguacil mayor de Toledo durante la primera mitad del mismo siglo, por intermediario de Mencía Carrillo, o Mencía de Toledo, hija única heredera de este Pedro Carrillo, casada con el primer conde de

²⁸ Sobre esta rama de los Álvarez de Toledo, y el supuesto “señorío” de Higuera, en realidad una propiedad, que no adquirió carácter jurisdiccional hasta 1617, ver nuestro libro citado: *Campagnes et Monts de Tolède*, tercera parte, capítulos 2 y 3, *passim* según índice.

²⁹ ADA, Higuera, leg. 2/14.

³⁰ ADA, Higuera, leg. 1/49.

³¹ ADF, leg. 246/2,3,4.

³² C. VIÑAS y R. PAZ ed., *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II, Reino de Toledo*, 3. parte, Madrid, 1963, p. 517.

³³ J. PORRES, «Notas históricas sobre la llamada “Casa de Mesa”», no trae datos sobre la fecha ni las modalidades de la probable adquisición del palacio por parte de Rodrigo Manrique.

Alba³⁴. El palacio de Pedro Carrillo, muy vecino al Ayuntamiento del siglo XV, tuvo que desaparecer con ocasión de obras de ampliación realizadas en la casa municipal, posiblemente las del siglo XVI.

Los palacios de la duquesa de Arjona y del marqués de Villena

Se encuentran en el siglo XV, dentro de la antigua Judería, y a proximidad de los baños conocidos desde 1168 por lo menos como *Ḥammām Zayd*, dos palacios distintos que pertenecen a personajes de la alta nobleza.

Hay, por un lado el palacio conocido como el de la duquesa de Arjona, doña Aldonza de Mendoza, hija del Almirante de Castilla Diego Hurtado de Mendoza, y duquesa por su matrimonio. Posee, por herencia de su padre, el palacio que había sido primero de Samuel Levi, el famoso tesorero de Pedro el Cruel.

Con fecha del 15 de abril de 1371, Enrique II confirma a Teresa García, la donación que le había hecho su cuñado Juan García de Toledo de la casa que el rey había dado a éste, y que perteneció antes a don Mayr, hijo de Semuel el Leví, en la judería de Toledo.³⁵ El 1 de marzo de 1377, la misma Teresa, hija de don García Fernández Barroso, vende a Pedro González de Mendoza, mayordomo del Infante don Juan, una casa situada en Toledo, dentro de la judería, que fue «*de don Zulema Abençadoc, y después de Semuel el Levi, su hijo, e tienense con casas de don Yuçaf Abengoza, con casas de herederos de don Çulema Abençaçon, con casas de don Abraham e don Çuleman Abenarrojo e con los solares de Hamam Zeyde e con las calles*».³⁶ El 25 de septiembre de 1384, cuando se funda el monasterio de Corralrubio, el prior y los monjes de Guisando dejan, entre otras cosas, para dotación: «*las casas que ellos auian en Toledo, en la collaçion de Santo Tome, en el barrio que disen Hamamseyte, en linde de las casas de Pedro Gonçales de Mendoça e delante la puerta de las dichas casas la cal publica*».³⁷ El 2 de abril de 1400, Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, manda por su testamento a su hija doña Aldonza, el palacio que posee en Toledo («*las casas mayores que yo he en Toledo*»), al mismo tiempo que la mitad del pueblo de Novés.³⁸

El palacio del marqués de Villena no aparece, como es lógico, con anterioridad a la segunda mitad del siglo XV, pero ignoramos igualmente cuáles fueron sus antecedentes. En 1460, una casa sobre la que pesa un censo perteneciente al Cabildo catedralicio, situada en la Judería, a Hamamzeyte, frente a la casa del marqués de Villena y linda con otra que sigue llamándose «de la duquesa»,³⁹ a pesar de que, como

³⁴ J.P. MOLÉNAT, «El Barrio de San Antolín, San Marcos y de las tiendas nuevas», en J. PASSINI, y id., *Toledo a finales de la Edad Media. 2. El barrio de San Antolín y San Marcos*, Toledo, 1997, pp. 133-135.

³⁵ P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, 2 vol., Madrid, 1979, t. 2, p. 158, n° 567, según AHS, M-36, f° 154 v°.

³⁶ P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, t. 2, p. 164, n° 581, según ADF, leg. 572/1 (copia de principios del siglo XVI).

³⁷ AHN, Clero, carp. 2963/5 (Sisla).

³⁸ F. LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara*, t. 1, p. 300.

³⁹ El 28 de enero de 1460, Alfonso Sánchez, sedero, en nombre de Inés Álvarez, mujer de Fernán Álvarez de Alarcón, escribano del rey, notifica al cabildo catedralicio que ella quiere vender una casa situada en Hamamzeyte, en la Judería, colación de Santo Tomé, en frente de la casa del marqués de Villena, y lindante

lo sabemos, doña Aldonza de Mendoza, a dicha fecha, ya había muerto desde mucho años⁴⁰.

Se sigue, por lo menos hasta los primeros años del siglo XVI, hablando de la *Plaza de la duquesa*,⁴¹ del *Corral de la duquesa*,⁴² y de «*las casas del marques de Villena*».

Los palacios que se transformaron en conventos

Ya escribimos en otro sitio sobre el palacio de Gómez Pérez que se transformó en el convento de Santa Isabel, pues hizo donación de ello con esta finalidad Fernando el Católico, último heredero del seudo-mayorazgo fundado por Gómez Pérez sobre su casa.⁴³

El palacio del regidor y comunero Fernando Dávalos, confiscado por Carlos Quinto y vendido, en 1525, para el convento de las monjas de San Antonio de Padua, lindaba con la carnicería de Santo Tomás.⁴⁴ Se puede adivinar la existencia del palacio en 1479, con la mención de «*la calle del postigo de Ruy Lopes Daualos*», en la Judería y la colación de Santo Tomás.⁴⁵ En 1483, se ve que la puerta trasera (el *postigo*) de la casa de Ruy López Dávalos daba a la Judería, no muy lejos de una antigua sinagoga.⁴⁶ En 1493, Fernando Dávalos ya ha reemplazado su padre, Ruy

con una casa de Yuçaf Fonqinera y con una casa llamada «de la duquesa», con cargo de un censo de 180 maravedíes al año. El cabildo da licencia para vender a Salamon Cohen (P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, t. 2, p. 333, doc. 946, según OF 1093, f° 265).

⁴⁰ El testamento de doña Aldonza de Mendoza, duquesa de Arjona, está fechado del 16 de junio de 1435 (F. LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, 4 vol., Madrid, 1942, t. 1, p. 312).

⁴¹ El 3 de abril de 1465, Davi Abudaran, hijo de don Yuçaf Abudaran, impone 65 maravedíes de censo «en dos almagrías que se mandasen por su puerta que salen a la plaça que disen de la duquesa por una escalera, la qual viene sobre un lugar de sus casas del dicho Dauí» (OF 952, f° 130 v°. OF 955, f° 134 r°. OF 959, f° 150 v°). En 1492, las mismas habitaciones se describen como «unas almagrías, en las quales suben por seis escalones, las quales son en la plaça que disen de la duquesa» (OF 356, f° 192 r°).

⁴² El 13 de noviembre de 1501, Rodrigo de la Torre y Álvaro de Madrid, *mercadores*, vecinos de Toledo, en su nombre propio y en virtud del poder que tienen de don Pero Laso y doña Aldonza de Haro, su mujer, dan a censo a Diego de Villarreal, *mercador*, vecino de Toledo, y Elvira López, su mujer, una casa situada en Toledo, en la colación de Santo Tomás, «en el Corral que dicen de la Duquesa, en el cuerpo de abaxo que cahe hazia las casas del sennor marques de Villena, como entran por la puerta del corral, a la mano derecha, en la qual dicha casa ay un pozo, que alinda de la una parte con casas de Diego Garçia Muxena, que Dios aya, e de la otra parte con casas que de nosotros tiene a tributo Maria Sanches, muger de Pedro de Medina, suegra de Alonso de Villarreal». Dan igualmente en el censo: «unos establos que nosotros tenemos frontero de las dichas casas, que entran a ellas por debaxo de la subida de Geronimo de la Parra, todo lo que de alli adentro ay, eçebto que quede para el dicho Alonso de Villarreal, vuestro hermano, logar para dos bestias que le damos a censo e tributo con las casas que de nos tiene a tributo», por precio anual de 2100 maravedíes y 4 gallinas (AHN, Clero, leg. 7345 -S. Juan de la Penitencia-).

⁴³ J.-P. MOLÉNAT, «El Barrio de San Antolín, San Marcos y de las tiendas nuevas», donde se publica el documento, pp. 126-129.

⁴⁴ J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo*, 1971, t. 2, p. 4,15

⁴⁵ Don Symuel Anacagua compra censos cargados sobre una casa así localizada y que linda «de la una parte casas de la muger de Mayr Çarcaçan e de la otra casas de don Çag Maleque» (AHN, Clero, leg. 7284).

⁴⁶ El 25 de junio de 1483, Ferrand Alfonso de Toledo, mayordomo del arzobispo de Toledo, vecino de Toledo y morador en Guadalajara, en su nombre y en él de Inés Lorenzo, su mujer, da a censo a Alfonso Yáñez de Sevilla, *contador de cuentas* de los Reyes, y a su mujer, Inés de Córdoba, vecinos de Toledo,

López Dávalos.⁴⁷ Este palacio de Ruy López Dávalos, y después de Fernando Dávalos, puede ser él ya mencionado en 1386 como propiedad de Juan Carrillo, alcalde mayor de Toledo, ya difunto en aquel momento, y que fue atribuido a su nieto, llamado igualmente Juan Carrillo y alcalde mayor de Toledo.⁴⁸ Sabemos que el comunero Fernando Dávalos era hijo de Ruy López Dávalos y de doña Teresa de Guevara, hija del adelantado de Cazorla y alcalde mayor de Toledo, Juan Carrillo, y de doña Teresa de Guevara, pareja que no dejó heredero varón, sino solamente hijas.⁴⁹ Se puede así suponer que la casa principal de Juan Carrillo pasó, por intermediario de Teresa de Guevara a Ruy López Dávalos et Fernando Dávalos. La múltiple y compleja descendencia toledana del condestable Ruy López Dávalos, de quién nuestro Ruy López Dávalos era nieto, explicaría que éste tuvo que alojarse en el palacio que procedía de la herencia de su mujer.

dos pares de casas situadas en Toledo, «las quales son unas juntas con las otras, los quales dichos dos pares de casas alindan de la una parte con casas de vos los dichos Alfonso Yañes de Seuilla e Ynes de Cordoua vuestra muger e de la otra parte con casas de Françisco Garçia de Toledo, hermano de mi el dicho Ferrand Alfonso de Toledo e de la otra parte con casas de Iaco Valençi batidor judio e afrenta con un corral que fue xinoga, los quales dichos dos pares de casas, las unas dellas tyenen su puerta principal çerca de las casas de vos los dichos (...) e las otras casas tyenen su puerta por donde agora se manda a la juderia çerca del postigo de las casas del señor Ruy Lopes Daulos que sale a la juderia» (AHN, Clero, leg. 7262).

⁴⁷ El 11 de octubre de 1493, el comendador Diego Ramírez de Lucena, vecino y regidor de Toledo, y su mujer Beatriz Nuñez, dan al monasterio de San Miguel de Toledo, donde ponen a su hija Lucina Ramírez, un censo que tienen «sobre unas casas que son en esta dicha çibdad en la collaçion de la iglesia de Santo Tome (...) que han por linderos de la una parte casas del señor Fernando Daulos vezino e regidor desta dicha çibdad e de la otra parte casas de Diego Moyano e por delante el adarue que se dize del dicho Fernando Daulos» (AHN, Clero, carp. 3116/1).

⁴⁸ El 4 de mayo de 1386 se hace la partición de los bienes de doña Mayor, hija de don Pedro Suárez de Toledo y de doña María Ramírez de Guzmán, y mujer de Juan Carrillo, camarero mayor del rey y «alcalde mayor que fue de Toledo», entre, por una parte, su nieto, Juan Carrillo, alcalde mayor de Toledo, hijo de Fernán Carrillo, alcalde mayor de Toledo, ya difunto, y por otra parte, los otros hijos de la difunta, y se adjudica, entre otras cosas, a Juan Carrillo «las casas mayores de la morada con otras tres pares de casyllas pequeñas que se tienen con ellas, las quales casas mayores sson aqui en Toledo, en la collaçion de la iglesia de Santo Tome, que se tienen todas con otras casas pequeñas de la dicha Maria Carrillo e con la calle, apreçiadas las dichas casas mayores con las dichas dos pares de casyllas pequeñas en veynte mill maravedis», y a María Carrillo, hija de los mismos doña Mayor y Juan Carrillo, «unas casas que son dentro en la juderia de Toledo en el adarue que disen de Abenamias, que sse tiene con casas de herederos de don Symuel de Guadalfaiara et de la otra parte con las dichas casas mayores que copieron al dicho Iohan Carrillo e con la calle» (ADF, leg. 248/2 y 567).

⁴⁹ Se manejará con gran prudencia el cuadro genealógico que da Balbina MARTÍNEZ CAVIRÓ (*Mudéjar toledano*, p. 246), sin referencia, pero cuyos datos parecen tener por origen la obra, desprovista de garantías científicas, de los hermanos Alberto y Arturo GARCÍA CARAFFA, *Diccionario genealógico y heráldico de apellidos españoles y americanos*. Utilizamos aquí solamente los documentos originales, o sus copias con garantía de autenticidad, que hemos podido consultar. El 7 de febrero de 1458, Juan Carrillo, adelantado y alcalde mayor de Toledo ya muerto, su viuda, doña Teresa de Guevara, en su nombre propio y como tutriz de sus hijos, doña Aldonza Carrillo, doña Costanza de Guevara, doña Teresa, doña María y doña Inés, da a censo una casa en ruinas situada a la Puerta de la Coracha (AHN, Clero, carp. 2951/2 y 3). Doña Teresa de Guevara, viuda de Ruy López Dávalos, y Fernando Dávalos su hijo, el 14 de noviembre de 1487, salen fiadores de Aldonza Carrillo [hija de la primera y hermana del segundo] y de su marido Vasco Suárez de Toledo (OF 1287, f° 152 v°). Doña Teresa de Guevara, viuda de Ruy López Dávalos, vecina de Toledo, el 24 de noviembre de 1520, da poder a Fernando Dávalos, regidor, Pedro Vélez de Guevara y doña Aldonza Carrillo «mis hijos e hija legitima» para hacer su testamento, y mejora a Fernando Dávalos del tercio y remanente del quinto (AHS, M-22, f° 67).

Pero hay también otro palacio del alcalde mayor Juan Carrillo de la primera mitad del siglo XV, situado en la colación de San Vicente. El 19 de septiembre de 1439, el cabildo catedralicio da en arrendamiento dos “*pares de casas*”, situadas en Toledo, en la colación de San Vicente «*cerca de las casas de Juan Carrillo, alcalde mayor de la dicha çibdad*», quedando los linderos de las dos casas en blanco en el documento⁵⁰. El 24 de julio de 1514, una casa localizada en la colación de San Vicente y que está dada en arrendamiento por Diego de Merlo linda «*con las casas principales del dicho Diego de Merlo*»⁵¹. Esta claro que las “*casas principales*” del Diego de Merlo de 1514 son las mismas que las del alcalde mayor Juan Carrillo de 1439, pues sabemos que otra hija de este Juan Carrillo, llamada Constanza de Guevara (o Constanza Carrillo), se casó con Diego de Merlo, quien fue asistente de Sevilla por les Reyes Católicos.⁵² Pero el Diego de Merlo de 1514 es el nieto del asistente de Sevilla.⁵³ Más tarde la casa se vendió para la sede de la Inquisición de Toledo, y se derrumbó a fines del siglo XVIII, para edificación de la Universidad⁵⁴.

El palacio del señor de Mondéjar, anexionado al monasterio de Santo Domingo el Real.

El 31 de diciembre de 1409, los albaceas de María Alfonso de Villegas, mujer de Diego Carrillo,⁵⁵ difunta después de su marido, en virtud de un cláusula de su testamento, venden «*las casas de su morada*» situada en Toledo, en la colación de Santa Leocadia la Vieja, y que lindan de una parte con una casa de Esteban Alfonso Cervatos, y de la otra con una casa de Mahomad alcalde y la calle. Los compradores son Juan Carrillo, guarda mayor del Infante, e hijo de los mismos Diego Carrillo y

⁵⁰ OF 1086, f^o 138 v^o.

⁵¹ AHPT 1272, f^o 469.

⁵² La noticia según la cual Juan de Merlo el Bravo, de origen portuguesa, guarda mayor de Enrique IV y alcaide de Alcalá la Real, se casó con doña Constanza Carrillo de Toledo, y fue padre del asistente de Sevilla Diego de Merlo (A. HERRERA GARCÍA, «El testamento del Asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)», p. 156, nota 1, con referencia a D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, Madrid, 1795, t. 3, p. 120), contiene error evidente: fue el hijo, el asistente Diego de Merlo, quien se casó con Constanza Carrillo (o de Guevara), hija del adelantado de Cazorla Juan Carrillo y de doña Teresa de Guevara.

⁵³ El 15 de julio de 1482, Diego de Merlo, asistente de Sevilla, en su testamento, nombra a su mujer difunta, doña Constanza, y sus tres hijos: Juan de Merlo, Juan Carrillo «*mas dispuesto para el estudio e para ser clerigo que para otra cosa*» y fray Martín de Merlo, quien ya dejó su parte de herencia a su hermano Juan (A. HERRERA GARCÍA, «El testamento», p. 167. La misma cláusula se encuentra en AHN Clero, carp. 3095/16). El 28 de marzo de 1484, se hace en Sevilla la partición de bienes de Diego de Merlo y doña Constanza Carrillo, su mujer, entre sus hijos, Juan de Merlo y Juan Carrillo (AHS, M-4, f^o 92, según el *Índice de la colección Salazar y Castro*). El 1 de junio de 1496, doña Teresa de Haro, viuda del mariscal Diego López de Padilla, dice en su testamento que ha hecho donación a su sobrina, doña Aldonza de Haro, mujer de don Pedro Laso de Castilla, de la heredad que había comprado en Mostoles de Diego de Merlo y doña Constanza Carrillo, su mujer (AHN, Diversos, Títulos y Familias, leg. 37, antes 1/46). El 24 de febrero de 1497, Juan de Merlo, hijo del difunto Diego de Merlo, vecino de Toledo, da poder a su mujer, doña Isabel de Toledo, para comprar una dehesa en el término de Toledo (AHS, M-31, f^o 134).

⁵⁴ J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo*, ed. 1971, t. 2, p. 260.

⁵⁵ Sobre los Carrillos, procedentes del alcalde mayor Fernando Díaz, hermano del arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque, y en especial este Diego Carrillo y su descendencia, ver J.-P. MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède*, pp. 331-332.

María Alfonso, y su mujer María Díaz de Sandoval, el precio de 35.000 maravedíes de la moneda usual, que dos blancas hacen un maravedí⁵⁶.

El 15 de febrero de 1419, un acto es pasado en Toledo, en una casa localizada «a la limitación e parrochia de la iglesia de Santa Leocadia la Vieja», y «de sabida e acostunbrada morada de Johan Carrillo de Toledo, señor de Mondejar, e de donna Maria de Sandoval su muger, vesinos desta dicha çibdat»⁵⁷.

En 1458, Ferrán García de la Torre, vecino de Guadalajara, vende, en nombre de doña Catalina Lasa de la Vega y de doña Marina de Mendoza su hermana, hijas de don Pero Laso de la Vega y de doña Juana Carrillo, ambos difuntos, y en virtud de un poderado en Guadalajara, el 6 de septiembre de 1458, par el marqués de Santillana y por don Pedro González de Mendoza, obispo de Calahorra y La Calzada, tíos y curadores de las jóvenes, a Lorenzo Suárez Franco de Toledo, tesorero de la casa de la moneda de Toledo, un casa situada en Toledo, en la colación de San Román, «a las Tendillas de Sancho Minayas», que constituye «las casas mayores e prinçipales» de las menores en la ciudad, con dos cuerpos de casas, y que perteneció anteriormente a Juan Carrillo de Toledo, señor de Mondéjar, y doña María de Sandoval, su mujer, padres difuntos de Juana Carrillo. La casa linda con otra que perteneció a Esteban Alfonso de Cervatos y es ahora de Fernando de Ribadeneira, regidor de la ciudad, con otra que es propiedad de Pedro de la Fuente, hijo del jurado Alfonso López de la Fuente, con otra de don Mahomad Alcayci, *alcalde mayor que fue del aljama de los moros de Castilla*, y las calles. El precio sube a 80.000 maravedíes de la moneda usual, de que dos blancas viejas o tres nuevas hacen un mri., horas de alcabala, que tiene que pagar el comprador⁵⁸.

El 11 de septiembre de 1459, Lorenzo Suárez Franco, tesorero de la casa de la moneda de Toledo, hijo del tesorero difunto Pedro Franco, y su mujer Elvira Suárez, venden a la priora de Santo Domingo el Real de Toledo una casa situada en la ciudad, en la colación de San Román, cerca del mismo monasterio, que compró anteriormente a las hijas de don Pero Laso, y se compone de «dos cuerpos de casas con sus bouedas e corrales e trascorrales», lindante con una casa que fue de Yuçaf Alcayci, moro, especiero, y pertenece ahora a la compradora, con una casa que fue de Esteban Alfonso Cervatos, ahora propiedad de Fernando de Ribadeneira, una casa de Pedro de la Fuente, hijo del jurado Alfonso López de la Fuente, y las calles. La casa vendida está libre de carga y el precio de 1.000 doblas castellanas «cruzadas de las de la vanda», a 177 maravedíes la dobla, o sea 177.000 maravedíes. Entra también en la venta un corral cargado de 10 maravedíes de censo a favor del monasterio⁵⁹.

Siglas usadas en las notas:

ADF Archivo de los duques de Frías, consultado, a principios de los años 70, en el castillo de Montemayor (Córdoba); ahora AHN, Nobleza, Toledo. Citamos según las signaturas vigentes cuando lo consultamos.

⁵⁶ AHN, Clero, carp. 3080/2.

⁵⁷ ASC, carp. 28/13.

⁵⁸ AHN, Clero, Santo Domingo el Real, carp. 3091/5.

⁵⁹ AHN, Clero, Santo Domingo el Real, carp. 3091/9.

- ADA Archivo de los duques de Alba (Madrid).
- AHN Archivo Histórico Nacional (Madrid).
- AHPT Archivo Histórico Provincial de Toledo.
- AHS Academia de la Historia (Madrid), colección Salazar y Castro.
- ASC Archivo del Convento de San Clemente (Toledo).
- AMT Archivo del Ayuntamiento (Toledo).
- CT Archivo del Cabildo (Catedral de Toledo).
- OF Archivo de Obra y Fabrica (Catedral de Toledo).